

Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la selección y contratación, mediante sistema de oposición, de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife correspondiente a **UNA PLAZA DE CLARINETE SOLISTA** aprobada por Decreto de la Presidencia del Patronato Insular de Música de fecha 26 de abril de 2023, se publica, para conocimiento general, el **Tribunal Calificador** designado por Resoluciones de fecha 22 y 26 de febrero de 2024, cuya composición se indica a continuación:

PRESIDENTE	D. Carlos del Ser Guillén, profesor de oboe de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D ^a . Tamsin Cadman, profesora de oboe de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de co-solista
PRIMER VOCAL	D. Stefano Piergentili, profesor de fagot de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. José Vicente Guerra Navarro, profesor de fagot de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
SEGUNDO VOCAL	D. Antonio Lasheras Torres, profesor de trompa de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D ^a . Inés González Aguiar, profesora de trompa de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
TERCER VOCAL	D ^a . Ingrid Rebstock, profesora de trompeta de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. Frederick Alastair Roulston, profesor de trompeta de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de co-solista
CUARTO VOCAL	D. Vicente Ferrer Corcín, profesor de clarinete de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
Suplente	D ^a . Deanna Dee Decker, profesora de trombón de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
QUINTO VOCAL	D ^a . María Estela, profesora de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D ^a . Irina Peña Sánchez, profesora de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
SEXTO VOCAL	D. Sviatoslav Belonogov Borisov, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. Alexandre Mikheile Mikheile, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
SÉPTIMO VOCAL	D. Iker Sánchez Trueba, profesor de contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. Alain Borguignon, profesor de contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista

Código Seguro De Verificación	I15xcY/0K9/GUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/02/2024 10:56:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/I15xcY%2F0K9%2FGUB8BMQaEAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2	

OCTAVA VOCAL	D ^a . Vaike Laanemagi, profesora de violonchelo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti.
Suplente	D. Ángel Miguel Camacho Bermúdez, profesor de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti.
SECRETARIO	D. Miguel Hernández García, Jefe de Sección del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Suplente	D ^a . Vanessa María Trujillo Afonso, Técnico de Administración General del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador algunas de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Miguel Hernández García
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	I15xcY/0K9/GUB8BMQaEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hernández García	Firmado	27/02/2024 10:56:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/I15xcY%2F0K9%2FGUB8BMQaEAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	